

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de febrero del año 2026.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VI inciso J (Sesiones de Órganos Colegiados)** se hace de su conocimiento que dentro del lapso que se informa NO se llevó a cabo **Sesión del Patronato del Centro Histórico y Movilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 06 de marzo del 2026.

"2026, Año del Centenario del Natalicio de Manuel Enríquez Salazar, legado vivo de la cultura y el arte musical en Ocotlán Jalisco"

C. SANDRA FLORES CERVERA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLAN, JALISCO